



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 245 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2021

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 327-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

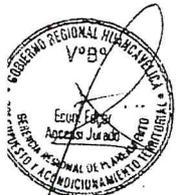
Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 327-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 2'517,253.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de veintitrés (23) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, al amparo de lo dispuesto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 25,759.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 300: Región Huancavelica – Educación – (000802) conformante del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, al amparo de lo dispuesto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle de los Anexos N°s 02 y 03 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 245 -2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 30 NOV 2021**

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 327-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 327-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 25,759.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor de la Unidad Ejecutora 300: Región Huancavelica – Educación – (000800) conformante del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, al amparo de lo dispuesto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle de los Anexos N°s 02 y 03 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Muciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 02****PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021****TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 327-2021-EF**

Transferencia de partidas para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes de la Carrera Pública

Docente de la Ley N° 30512

**(Modificación de Tipo 1)**

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Especifica	Créditos
000802							REGION HUANCAMELICA-EDUCACION	19,759
	0147						FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	19,759
		3.000833					DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	19,759
			5.006091				SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y A	19,759
				22			EDUCACION	19,759
					048		EDUCACION SUPERIOR	19,759
						0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	19,759
						2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	19,759
<b>TOTAL</b>								<b>19,759</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 Y TRIBUTACIÓN

NORMA LLAZA ESPLANA  
 Especialista en Presupuesto

**ANEXO 03**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 327-2021-EF**

Transferencia de partidas para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N°

30512

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr.	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Especifica	Créditos
000802							REGION HUANCAMELICA-EDUCACION	6,000
	0107						MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO	3,000
		3.000546					INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA	3,000
			5.005906				CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	3,000
				22			EDUCACION	3,000
					048		EDUCACION SUPERIOR	3,000
						0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3,000
						2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	3,000
	0147						FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	3,000
		3.000833					DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	3,000
			5.006091				SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y A	3,000
				22			EDUCACION	3,000
					048		EDUCACION SUPERIOR	3,000
						0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3,000
						2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	3,000
<b>TOTAL</b>								<b>6,000</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 Y TRIBUTACIÓN

NORMA LLAZA ESPLANA  
 Especialista en Presupuesto